

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

EXP 394067/23 "PERES RAMON ANTONIO C/ PEREZ RAIMUNDO S/
POSESION VEINTEAÑAL ORALIDAD"

EDICTO

El Juzgado de Primera instancia, en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de Concarán (S.L.) a cargo del **Dr. JAVIER CORIGLIANO**, Juez Civil Provisorio, secretaria del autorizante, en los autos caratulados: **"PERES RAMON ANTONIO C/ PEREZ RAIMUNDO S/ POSESION VEINTEAÑAL ORALIDAD" EXP 394067/23**, cita y emplaza por quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en San Miguel – Cortaderas, con **acceso desde Ruta Prov. 1 Km 23,100, camino vecinal de entrada a HOSTERÍA LAS LOMAS, Paraje LOMA VERDE – Cortaderas, Departamento Chacabuco, e inscripto al Tomo 18 de Chacabuco; Folio 493; N° 3369 (Fracción Segunda); Padrón 10-1395; Receptoría Concaran;** y consistente en un inmueble rural con una superficie de 7 Has. 0786 mts.2 siendo sus **medidas y linderos**, al norte, propiedad del Sr. URSULO RODRIGUEZ, padrón N° 1916 Rec. CONCARAN; al este, propiedad del Sr. JULIO CESAR GASTIABURU MORANTE y MYRIAN MARIANELA SCHERER, Padrón 10-922450 Rec. CONCARAN; y con propiedad de ALBERTO EDGARDO DEMITRIO y ANALÍA LOPEZ, Padrón 10-1054328 Rec. CONCARAN; y con el padrón afectado a calle, a nombre de AMANDA DEMITRIO (Padrón 10-921009 Rec. Concarán; con propiedad del Sr. CARLOS ERNESTO PUCCIO (Padrón 10-4189 Rec. Concarán; al oeste, BENITO RODRIGUEZ Padrón 10-753 de Concaran, y al sur, con propiedad de CARLOS ERNESTO PUCCIO, Padrón 10-4189; TODO CONFORME plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el número 4/2/21; confeccionado por el ING Agrimensor Gonzalo Sanchez Rossi.- Este Inmueble se encuentra Registrado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el **Padrón 10-1395; Receptoría Concaran**, a nombre de RAIMUNDO PEREZ, para que comparezcan y tomen la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley.
Concarán (S.L.), 22 de MAYO de 2023.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión informático lurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.